

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de Diciembre del 2021

## RESOLUCION JEFATURAL N° 002177-2021-JN/ONPE

**VISTOS:** El Proveído n.° 013025-2021-JN/ONPE, de la Jefatura Nacional; los Proveídos n.°s 013296-2021-SG/ONPE y 013386-2021-SG/ONPE, de la Secretaría General; el Proveído n.° 007105-2021-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe n.° 0003558 -2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El artículo 2 de la Ley n.° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, concordante con el artículo 5 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 003-2020-JUS, desarrolla los criterios de priorización social y sectorial con que se debe efectuar el pago por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Asimismo, el artículo 9 del Reglamento antes citado dispone la conformación de un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual está integrado por: **a)** El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité; **b)** El o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; **c)** El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; **d)** El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y **e)** Un representante designado por el Titular del Pliego;

En ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural n.° 069-2014-J/ONPE se designó al Comité de carácter permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la ONPE, el mismo que fue reconfirmado mediante Resolución Jefatural n.° 000039-2017-J/ONPE y quedó conformado de la siguiente manera: *"En calidad de Presidente: Gerente de Administración y en calidad de miembros: Secretario General, Procurador Público, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Asesor 2 de la Jefatura Nacional"*;

Mediante el documento de vistos, la Jefatura Nacional dispuso el inicio de acciones orientadas a reconfirmar el citado Comité, con relación al representante del Titular del Pliego, de conformidad con el literal e) del Reglamento de la Ley n.° 30137 acotado, en coordinación con la Gerencia General y Secretaría General, de acuerdo con los documentos citados en los vistos. En ese sentido, mediante el documento de vistos, la Gerencia General propone la designación del señor Henry Roger Gamboa Vargas, Profesional en Gestión Administrativa de la Gerencia General, como representante del Titular del Pliego del Comité antes referido;

En consecuencia, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que reconfirme el Comité de carácter permanente para la Elaboración y Aprobación

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FMPYNNKB**



del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 5 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el literal r) del artículo 11 y literal m) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE, modificado por la Resolución Jefatural n.º 001732-2021-JN/ONPE, así como lo dispuesto mediante la Resolución Jefatural n.º 001947-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General, la Secretaría General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**– Reconformar el Comité de carácter permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que fue reconformado anteriormente por Resolución Jefatural n.º 000039-2017-J/ONPE y constituido mediante Resolución Jefatural n.º 069-2014-J/ONPE, el cual queda integrado de la siguiente manera:

#### **En calidad de Presidente:**

- Gerente de la Gerencia de Administración;

#### **En calidad de Miembros:**

- Secretario General,
- Procurador Público,
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto,
- Profesional en Gestión Administrativa de la Gerencia General, señor Henry Roger Gamboa Vargas;

**Artículo Segundo.**– Poner en conocimiento de los funcionarios designados el contenido de la presente resolución;

**Artículo Tercero.**– Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional ([www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)) y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO**  
**Jefe (e)**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

